



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**  
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



**REMANENTE DE TESORERIA 2024**  
**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**  
**PARA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

En el Artículo 351 de la ley 176-07 sobre el Remanente de Tesorería. -



El remanente de tesorería es la disponibilidad financiera, que permite llevar a cabo los compromisos pendientes del ayuntamiento, Es decir, el saldo final que queda en la cuenta corriente de la entidad al cierre de su ejercicio económico. En este sentido el Ayuntamiento del Municipio de Santiago a la fecha de cierre al 31 de diciembre del año 2024, los fondos disponibles según Conciliación Bancaria, por un monto de **RD\$214, 269,692.93 (Doscientos catorce millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos con /93**

El remanente de tesorería encuentra lo disponibles financiar los compromiso del gastos del año anterior, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. El Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación

Esta magnitud no significa un sobrante de tesorería, es sencillamente el resultado líquido, de todas las obligaciones reconocidas, tanto presupuestarias como no presupuestarias, estos constituyen, pues, un indicador de liquidez. El remanente está integrado por dos bloques: las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos existentes a la fecha del cierre del ejercicio.

La importancia de los remanentes de tesorería

A pesar de su importancia, el remanente de tesorería no es un agregado presupuestario excesivamente conocido. Se trata de una magnitud acumulativa que, por lo general, a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, permite determinar el superávit o déficit acumulado. El remanente de tesorería es, por lo tanto, un indicador de liquidez, ya que, permite conocer el funcionamiento económico-financiero de las entidades públicas. El remanente de tesorería determina la solvencia o capacidad económica que tiene una administración pública para afrontar las deudas.

En el Artículo 351 de la ley 176-07, sobre el Remanente de Tesorería cita: *el caso de liquidación del presupuesto con remanente en tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido. En el caso de ser este negativo, procederá a la reducción de gastos.*

Considerando que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias de ingresos del gobierno central, según ley 166-03, el ingreso propio registró un sobrante de caja según balance conciliado en libros al



31/12/2024 por un monto de RD\$ 214,269,692.93 , con relación a lo presupuestado captado y ejecutado para igual periodo. El sobrante al final del periodo 31/12/2024 se muestra en los balances líquidos en las cuentas de bancos siguientes:

<b>Balance de Cuentas Según Libro de Tesorería al 31 de Diciembre 2024</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>No.Cuenta</b>	<b>Fondos</b>	<b>Balance</b>
Gastos de Personal	120-2046050	25	6,157,153.47
Servicios Municipales	120-4000180	31	632,675.86
Programa de Inversión	120-2045968	40	176,870,273.50
Programa Genero y Salud	120-2107866	4	2,863,646.98
Receptora de Recursos	120-2107149	Distribuido en 3 fondo	12,634,705.00
Receptora de Recursos	120-2107149	Distribuido en todo los fondo	6,471,960.36
Gestión de Servicios	250-00053088	Distribuido en todo los fondo	6,897,413.13
<b>Total a Distribuir en Remanente</b>			<b>212,527,828.30</b>
Fomento Deporte	120-2079900		375.00
Asistencia Social	120-2079838		158,873.17
Alquiler de Vehiculo	120-2079960		93,875.00
Apadrinamiento	110-01000001357		41,440.78
Saneamiento de Cañada	110-0100001216		51,041.40
Progreso	1610003319		1,396,259.28
<b>Total no distribuido cuenta sin movimiento</b>			<b>1,741,864.63</b>
<b>Total conciliado al 31 de diciembre 2024</b>			<b>214,269,692.93</b>



Las Cuentas de Gestión de Servicios y la Receptora de Recursos se distribuirán en los cuatro Fondos, según artículo 21 de la ley 176-07, ver cuadro no. 2 y la transferencia extraordinaria corriente se distribuirá solo 25% Personal ,31% Servicios y 4% para Educación, Salud y Genero

<b>Las Cuenta de Gestion de Servicios y la Receptora de Recursos se Distribuira en los 4 Fondos</b>	
Personal	3,342,343.37
Servicios	4,144,505.78
Inversión	5,347,749.40
Educación, Salud y Genero	534,774.94
<b>Total Receptora y Gestión de Servicios distribuido</b>	<b>13,369,373.49</b>
<b>Monto distribuido por transferencia extraordinaria corriente recibida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES Distribuida en 3 Fondos</b>	
Personal	5,180,229.05
Servicios	6,570,046.60
Educación, Salud y Genero	884,429.35
<b>Total Transferencia</b>	<b>12,634,705.00</b>
<b>MONTO CONCILIADO</b>	
Personal	6,157,153.47
Servicios	632,675.86
Inversión	176,870,273.50
Educación, Salud y Genero	2,863,646.98
<b>TOTAL</b>	<b>186,523,749.81</b>
<b>Total a Distribuir en Remanente</b>	<b>212,527,828.30</b>



Mientras que el fondo disponible de la cuenta del Banco del Progreso, Fomento Deporte, Alquiler de vehículos, apadrinamiento y saneamiento de Cañada no será distribuido, el monto total asciende a RD\$ 1, 741,864.63 ,ya que dichas cuentas no tienen movimiento, por lo tanto se distribuirá el en remanente de Tesorería RD\$212,527.828.30 para un total de ingresos y gastos de RD\$2,141,098,265.30 para el presupuesto 2025

Para el ingreso se registrara como Diminución de Disponibilidad Internas cuenta No. (3.1.1.1.01) Por un monto de RD\$212, 527,828.30.

Para el presupuesto de gastos ser distribuida según destino de fondo de la siguiente manera:

Fondo	Monto
25% Personal	RD\$14,679,725.89
31% Servicios	RD\$11,347,228.24
40% Programa de Inversión	RD\$182,218,022.90
4% Educación, Salud y Género	RD\$4,282,851.27
<b>Total</b>	<b>RD\$212,527,828.30</b>

**CONSIDERANDO:** Que el manual del clasificador presupuestario, aprobado por la Dirección General de Presupuesto, establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como un financiamiento al presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento 3.1.1.1.01. **Disminución de disponibilidades Internas y las Fuente Específica 9998.**

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**VISTAS:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06.



El Ayuntamiento Municipal de Santiago en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

Que en fecha 31 de enero del 2025, Ayuntamiento del Municipio de Santiago incorpore al presupuesto 2025, como remanente de Tesorería un monto de RD\$212 527,828.30

**Art. 1ero.** Incorporar como al efecto al Presupuesto Municipal vigente la fuente de ingresos siguiente. **DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01)**, por un monto de **RD\$212, 527, 828,30** **doscientos doce millones quinientos veinte siete mil ochocientos veinte ocho pesos con centavos 30/100**, para ser distribuido en el presupuesto de gastos, este monto incluye una transferencia corriente a través del Ministerio de Industria y Comercio por un monto de RD\$ 12, 634,705.00 que se distribuirá entre los fondos de 25% Personal. 31% Servicios y 4% para Educación, Salud y Género.

Con el remanente de tesorería del fondo de inversión será utilizado para las obras pendientes por cubicación, que perteneciente a presupuesto de años anteriores

Para poder llevar a cabo el pago de estos compromisos con los fondos disponibles al 31/12/2024 (de acuerdo a lo establecido en los artículos 349, 350 y 351 de la ley 176-07, referidos al cierre del Presupuesto 2024 y disponibilidad líquida según conciliación de las cuentas Bancarias al 31/12/2024 serán distribuido en el presupuesto de ingresos y gastos 2025 en la forma siguiente:

**Distribución del Remanente de Tesorería 2024-2025**

<b>CUENTA DE PERSONAL (25%)</b>		
<b>Programa 01:</b>	Actividades Centrales	
<b>Actividad 02:</b>	Gestión Administrativa y Financieras	
<b>Objeto de Gasto:</b>	211201 Sueldo al Personal Contratado	RD\$1,500,000.00
<b>Objeto de Gasto:</b>	211301 Personal en Tramite de Pensiones	RD\$7,679,725.89
<b>Objeto de Gasto:</b>	211105: Incentivos y escalafón	RD\$5,500,000.00
<b>Total</b>		<b>RD\$14,679,725.89</b>
<b>CUENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES (31%)</b>		
<b>Partida no asignable a programa 96</b>		
<b>Actividad 01:</b>	Deudas públicas y otras operaciones	
<b>Objeto de gasto</b>	421101 Disminución de cuentas por pagar a corto plazo	RD\$ 8,347,228.24
<b>Programa 01</b>	Actividades Centrales	



Actividad 02:	Gestión Administrativa y Financiera	
Objeto de Gasto:	223201: Viáticos fuera del país	RD\$ 3,000,000.00
Total		RD\$11,347,228.24
<b>CUENTA DE INVERSIÓN (40%)</b>		
<b>Partida No Asignable a Programa 96</b>		
Actividad 01:	Deudas públicas y otras operaciones	
Objeto de gasto:	421101 Disminución de cuentas por pagar a corto plazo	RD\$182,218,022.90
Total		RD\$182,218,022.90
<b>CUENTA DE EDUCACION, SALUD Y GENERO (4%)</b>		
Programa 15:	Desarrollo social y participación comunitaria	
Actividad 0102:	Gestión de asistencia sociales	
Objeto del Gasto:	241202 Ayuda y donaciones ocasionales a personas	RD\$2,000,000.00
Actividad 0202	Fomento de la cultura, arte y preservación del patrimonio histórico y cultural	
Objeto del Gasto:	228602 Festividades	2,282,851.27
Total		RD\$4,282,851.27
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE TESORERIA 2024-2025</b>		<b>RD\$212,527,828.30</b>

Dado en el Ayuntamiento de Santiago a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Revisado por  
Nelly Jesús de Sierra  
Contralora Municipal

FIRMADO POR:



Preparado por  
José Ulises Rodríguez Guzmán  
Alcalde Municipal



Revisado por  
Rosa Morel  
Directora Financiera



Aprobado por  
Cholo D' Oleo  
Presidente del Concejo



CONTABILIDAD

Balance de Cuentas Conciliadas en Libro al 31 de Diciembre 2024		
Fondos	Cuenta	Balance
Gasto de Personal	120-2046050	6,157,153.47
Servicio Municipal	120-4000180	632,675.86
Educación, Genero y Salud	120-2107866	2,863,646.98
Fondo Programa Deporte	120-2079900	375.00
Asistencia Social	120-2079838	158,873.17
Gastos de Inversión	120-2045698	76,870,273.50
Certificado Gastos de Inversión	120-2045698	100,000,000.00
Alquiler de Vehículo	120-2079960	93,875.00
Gestión Integral	25-00053088	6,897,413.13
Manejo Sanitario	120-2101000	0.00
Receptora de Recursos	120-2107149	19,106,665.36
Progreso	161-0003319	1,396,259.28
Fianzas Proventos	120-4000210	0.00
Fondo Apadrinamiento	110-01000001357	41,440.78
Saneamiento Cañada	110-01000001216	51,041.40
<b>Total</b>		<b><u>214,269,692.93</u></b>

